

## COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

**Acta de la sesión celebrada el 06 de noviembre de 2017 y aprobada en sesión de 27 de noviembre de 2017.**

1

En Puente Genil en el salón de reuniones del Área de Obras y Urbanismo, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 06 de noviembre de 2017, se constituye en segunda convocatoria, la Comisión Ordinaria Informativa de Obras y Urbanismo, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Morales Sánchez, y estuvo formada por los siguientes miembros asistentes:

D. José Antonio Gómez Morillo.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A  
Dña. María Dolores González Martos.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A  
D. José Espejo Urbano.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A  
Dña. Dolores Socorro Gálvez Morillo- Titular del Grupo Municipal PSOE-A  
D. Antonio Pineda Bonilla.- Titular del Grupo Municipal PP  
Dña. María de los Reyes Estrada Rivas.- Titular del Grupo Municipal IU

Asiste como Secretaria de la Comisión Josefa Matute Domínguez.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**A).** Conocida el acta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, correspondiente al día 16 de octubre de 2017, enviada por correo electrónico a los respectivos grupos políticos, es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes.

### **PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS**

**A).** **Expte.GEX2017/10107.-** Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para proyecto para tendido de fibra óptica mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18/10/2017.

**B).** **Expte.GEX2017/10208.-** Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para ampliación de vivienda unifamiliar aislada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23/10/2017.

**C).** **Expte. AC2017/2.** Se da cuenta de la concesión de Calificación Ambiental para salón de juego con servicio de apoyo de bar mediante resolución dictada por el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y Urbanismo en fecha 30/10/2017.

**D).** **Expte.GEX2017/362.-** Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para reforma de local para salón de juegos con servicio de bar mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30/10/2017.

**E).** **Expte.GEX2017/4113.-** Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para sustitución de cubierta de nave mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30/10/2017.

**F).** **Expte.GEX2017/4113.-** Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para diez viviendas unifamiliares y garajes mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 31/10/2017.

**G).** **Expte.GEX2017/14269.-** Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para Entoldado e Iluminación del Centro Comercial Abierto Puente Genil, con emplazamiento en tramo comprendido entre Paseo del Romeral y c/ Cruz del Estudiante con Cristóbal Castillo, solicitada por Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 02/11/2017.

### **PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS**

Informadas favorablemente:

**A). Expte. GEX2017/11350** .- Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'Instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación' en c/ Palmera, s/n, referencia catastral 14056A01200229, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por D. Tiburcio Cañadas Olmo.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es No Urbanizable.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

**INFORMAR FAVORABLEMENTE:**

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'Instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación en c/ Palmera, s/n, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 33.551,04€.

**B). Expte. GEX2017/8877** .- Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'Señalización vial y limpieza de cuneta interior en camino en Polígono 14, parcela 9013. Camino Huertas de Castilla (Río de Oro), referencia catastral 14056A014090130000QQ, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por Dña. Carmen María Serrano Serrano.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es No Urbanizable.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

**INFORMAR FAVORABLEMENTE:**

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'Señalización vial y limpieza de cuneta interior en camino en Polígono 14, parcela 9013. Camino Huertas de Castilla (Río de Oro), salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 2.895,91€.

**C). Expte. GEX2017/8878** .- Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'Reposición de señalización vial de pasos a nivel en caminos rurales' en Varios Caminos, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por D. Carmen María Serrano Serrano.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es No Urbanizable.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

**INFORMAR FAVORABLEMENTE:**

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'Reposición de señalización vial de pasos a nivel en caminos rurales' en Varios Caminos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 708,86€.

**D). Expte. GEX2017/8998** .- Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'Limpieza y mejora de margen derecho del canal de la alianza' en Polígono 24, parcela 9008. Margen derecho aguas abajo del canal de la alianza que linda con c/ Río de Oro, referencia catastral 14056A024090080000QL, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por D. Rafael Bautista Franco Ruiz.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es Urbano Consolidado.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

**INFORMAR FAVORABLEMENTE:**

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'Limpieza y mejora de margen derecho del canal de la alianza' en Polígono 24, parcela 9008. Margen derecho aguas abajo del canal de la alianza que linda con c/ Río de Oro, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 10.083,64€.

**E). Expte. GEX2017/13192** .- Licencia urbanística para proyecto de desmonte y construcción de muro de contención de tierras.

**ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO**

C/ Postigos, 2. 14500 Puente Genil (Córdoba)

TELFOS. 957 60 61 06 – FAX: 957 60 91 92

CORREO: comisionobras@aytopuentegenil.es

**F). Expte. GEX2017/7636** .- Licencia urbanística para adecuación de local para estacionamiento y almacén de uso propio y sótano.

**G). Expte. GEX2017/12956**.- Autorización municipal para la ocupación del subsuelo público y licencia urbanística para ampliación de la red general ejecutando una acometida de gas natural.

**H). Expte. GEX2017/9203** .- Licencia urbanística para reparación de fachada.

**I). Expte. GEX2017/10082** .- Licencia urbanística para reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras.

#### **PUNTO CUARTO.- ASIMILADOS A FUERA DE ORDENACIÓN**

Queda desierto este punto.

#### **PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN**

**A). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/14330**.- Licencia de utilización de edificio denominado E-1.

**B). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/14331**.- Licencia de utilización de obras de urbanización interior.

**C). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/12287**.- Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras.

**D). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/10498**.- Licencia de utilización de tres naves industriales adosadas (Módulo B, Naves 4, 5 y 6 y anexo) para ampliación de industria de fabricación de maquinaria de elevación y transporte.

#### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Dña. Reyes Estrada, respecto al proyecto 'Limpieza y mejora de margen derecho del canal de la Alianza' en Río de Oro que se trae hoy a Comisión, solicita que se pida opinión a Egemasa en cuanto al objetivo de la obra que, aparte de adecentar la zona, parece ser la erradicación del cañaveral, piensa su grupo, en primer lugar, que poniendo hormigón el cañaveral no se va a eliminar, va a surgir, que se consulte con ellos que son especialistas para ver cómo se cambia el cañaveral por otro tipo de vegetación, primero porque se trata del entorno del río y quizá no sea competencia del Ayuntamiento y haya que pedir autorización a Confederación Hidrográfica y segundo porque el hormigón no va a solucionar el problema de las cañas, entonces, el ruego es pedir opinión, consulta o pronunciamiento a Egemasa acerca de la solución técnica de ese proyecto.

D. Esteban Morales contesta que ya se ha hecho, se ha hablado con Egemasa para que vean el proyecto a lo que la Sra. Estrada pregunta si hay informe, el Sr. Morales dice que para qué si lo están viendo unos y otros a lo que la Sra. Estrada replica que para informar en esta Comisión por ejemplo porque estamos hablando de un tema que no es quizá dominio municipal. El Sr. Morales dice que si no fuera municipal no podría hacerse una obra municipal a lo que la Sra. Estrada pregunta si se está seguro de que no se necesita una autorización, el Sr. Morales contesta que se han pedido todas las autorizaciones necesarias, hay que tener en cuenta que para realizar una obra municipal hay que acreditar la disponibilidad de los terrenos y esa es la que determina si son propios o no y en cuanto al tema de las cañas se ha hablado veinte veces con el director de la Confederación en Córdoba y ha dicho que lo hagamos como queramos; el proyecto no tiene mayor problema, no obstante, pueden hablar con el técnico que lo redacta.

La Sra. Estrada dice que su ruego es porque el personal de Urbanismo está asociado a la obra civil y no tiene por qué tener conocimiento de cuál es el tratamiento en un entorno que no es específicamente urbano, simplemente por eso y porque ya se han hecho en otros sitios trabajos

#### **ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO**

C/ Postigos, 2. 14500 Puente Genil (Córdoba)  
TELFOS. 957 60 61 06 – FAX: 957 60 91 92  
CORREO: comisionobras@aytopuentegenil.es

de hormigonar y embaldosar y al final la vegetación sale a lo que el Sr. Morales dice que se dará traslado del ruego a los técnicos.

La Sra. Estrada continúa preguntando qué obras se están haciendo en el cauce del río por la zona de Miragenil y quién las está haciendo.

El Sr. Morales contesta que por parte del Ayuntamiento se está limpiando el azud, aguas arriba e Isla del Obispo, para mantenimiento.

La Sra. Estrada pregunta finalmente si en relación a un bache importante que existe a la altura del número 34 de la calle Cruz del Estudiante se ha notificado a la Empresa para que lo arregle o lo va a arreglar el Ayuntamiento.

El Sr. Morales contesta que no se ha recepcionado la obra por parte del Ayuntamiento y que entre ese y otros varios detalles en los que no se está conforme, aún no se ha liquidado y ese problema, precisamente, se ha notificado para que lo arreglen.

La Sra. Estrada pregunta si las reparaciones que se han hecho las ha realizado la Empresa o el Ayuntamiento.

El Sr. Morales contesta que el Ayuntamiento no ha intervenido ahí porque aún no se ha recepcionado.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION      LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

\* Los expedientes en los que simplemente se cita el tipo de licencia concedida responden a licencias concedidas a particulares quedando sus datos protegidos por la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, no obstante se muestran los que han de ser publicados en el BOP y en otros medios de información pública.